

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN
 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
 TERCER CUATRIMESTRE DE 2024**

INFORME	2025-ARL-01	FECHA	16 de enero de 2025
AUDITOR	Luz Angela Marin Munera		

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2024 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP y de conformidad con el Artículo 2.1.4.6. “Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo” del Decreto 124 de 2016 y los parámetros de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Presidencia de la República, a la Oficina de Control Interno - OCI le corresponde verificar y evaluar la elaboración, publicación, seguimiento y control del **Mapa de Riesgos de Corrupción** de la entidad, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de cada vigencia. El informe resultante debe ser publicado en la web de la entidad dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al corte.

En este sentido, la Oficina de Control Interno – OCI del MHCP llevó a cabo el presente seguimiento, correspondiente al tercer cuatrimestre de 2024 (1 de septiembre al 31 de diciembre) con el propósito de identificar oportunidades de mejora que fortalezcan la administración de riesgos al interior de la Entidad.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO A EVALUAR

Nombre del proceso	Líder	Tipo de Proceso	Dependencia Responsable	Objetivo del Proceso	Objetivo Estratégico
Est.1.1 Gestión Estratégica y Asuntos de Gobierno.	Maria Del Pilar Florido Caicedo - jefe Oficina Asesora de Planeación.	Estratégico.	Oficina Asesora de Planeación.	Fortalecer los mecanismos para una cultura de transparencia y participación ciudadana.	Orientar y coordinar la planeación estratégica sectorial e institucional, mediante la formulación, actualización y seguimiento de los planes, programas y

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL				
					proyectos de inversión pública que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y el cumplimiento de las iniciativas trazadas por el Gobierno Nacional.

3. OBJETIVO Y ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento al avance de ejecución y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016 y demás anexos, le corresponde a las Oficinas de Control Interno verificar el cumplimiento de las obligaciones y orientaciones contenidas en el documento Estratégico para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2 de 2015, expedido por la Presidencia de la República, para lo cual se realiza informe de seguimiento de las siguientes actividades desarrolladas en el MHCP en el tercer cuatrimestre del año 2024, así:

- **Informe de Seguimiento al avance de ejecución y cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC:**

Correspondiente al periodo comprendido entre el **1 de septiembre al 31 de diciembre de 2024**. El seguimiento inicia con la verificación de la aplicación de las orientaciones del documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la estructuración del PAAC 2024 de la Entidad.

4. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 124 de 2016, por el cual se sustituye un título del Decreto 1081 de 2015 relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2 de 2015 de la Presidencia de la República.

5. DESARROLLO Y RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

5.1 Contextualización desarrollo ejercicio de seguimiento

El Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 del MHCP está integrado por cincuenta y un (51) riesgos y ciento treinta y cinco (149) controles, de acuerdo con el reporte descargado del Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI. La revisión de los mencionados, se distribuirán en tres revisiones durante la vigencia 2024, para este seguimiento se revisarán veintiún (21) riesgos, con el fin de verificar las acciones adelantadas de acuerdo con sus controles en el periodo señalado.

Es de mencionar que, desde la expedición de la Guía de Riesgos en 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP ha actualizado los lineamientos para la administración del riesgo y el diseño de controles por parte de las Entidades Públicas, por lo que lo contenido en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción de la Presidencia de la República se retoma en la versión No. 5 de la guía emitida por el DAFP en diciembre de la vigencia 2020.

Para realizar el presente seguimiento, la OCI tuvo en cuenta el monitoreo registrado por los responsables para el tercer cuatrimestre, en el aplicativo dispuesto para tal fin, Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI y las evidencias de soporte del adelanto de acciones.

5.2 Resultado seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción – tercer cuatrimestre de 2024

El resultado del análisis realizado por esta Oficina se presenta en la *Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP*, donde se muestran de manera detallada los resultados de la verificación del monitoreo a los controles de los veintiún (21) riesgos, de los cincuenta y un (51) riesgos de corrupción que tiene identificados el MHCP.

6. OBSERVACIONES Y ACCIONES EN EL SMGI

Con base en lo verificado a lo largo del seguimiento efectuado al MRC correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2024, no se identificaron observaciones que requieran la programación de acciones en el SMGI.

7. CONCLUSIONES

Realizado el seguimiento al MRC, se concluye que en el periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024 – tercer cuatrimestre de 2024, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público formuló, publicó y administró los riesgos de corrupción evaluados.

Nota: Las observaciones y sugerencias presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R42 Posibilidad de pérdida reputacional por omitir o alterar información, con el propósito de beneficiar a un tercero.	Personal que no cumple con los perfiles técnicos y competencias de auditoría requeridos para la Oficina de Control Interno, así como el desconocimiento del código de ética del auditor y/o integridad.	El jefe de la OCI, realiza supervisión en los productos emitidos por el equipo auditor.	1.En la supervisión realizada por la Jefe de la OCI, evaluó periódicamente el indicador de Efectividad de equipo auditor, el cual fue socializado en la RAE del 11 de Diciembre de 2024, cuyo resultado fue del 97,7% de efectividad en la realización de las auditorias con corte al 30 de noviembre. Lo anterior es el resultado de promediar las valoraciones que realiza la Jefe de OCI, después del proceso de revisión y control de los informes y demás actividades de auditoría, con el fin de determinar las mejoras y/o ajustes a que haya lugar, previo a la comunicación final de los resultados a los auditados. 2. En el anterior proceso, se utiliza la herramienta SIED (Sistema de Información Documental del MHCP), la cual genera trazabilidad automática y radicados digitales, que garantizan la consistencia y no alteración de la información, al igual que las comunicaciones dirigidas a los auditados tienen un filtro y se remiten directamente por la Jefe de la OCI.	Los controles se ejecutaron de manera permanente durante el período analizado.
	Modificar evidencias durante el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno.	Los auditores y el jefe de la OCI efectúan retroalimentación y/o jornadas de sensibilización de temas tales como normatividad vigente de control interno, estudio de casos, técnicas de auditoría y competencias del auditor, en la ejecución de las REPAC ampliadas		



INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
	Omitir desviaciones y/o novedades identificadas en el desarrollo de las actividades de la Oficina de Control Interno.	Los auditores y el Jefe de la Oficina de Control Interno aplican el código de ética del auditor y/o integridad, manifestando su cumplimiento a través de la suscripción anual del compromiso ético del auditor.		

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL						
	Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3	Página:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R43-Posibilidad de afectación reputacional por adulteración u ocultamiento de información y/o documentación fundamental para la suscripción de los contratos de concurrencia	-Alteración y manipulación de los cálculos actuariales y de los porcentajes de concurrencia de la deuda y/o modificación del valor de la deuda.	El Subdirector de Pensiones desagrega las actividades definidas para prevenir la manipulación de los cálculos actuariales y la modificación del valor de la deuda o del porcentaje de concurrencia.	Para la suscripción de los contratos requeridos, las diferentes actividades de revisión se encuentran desagregadas entre un economista, un actuario y la Directora de la DGRESS quien tiene a cargo la firma de los mismos.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución de los controles durante el periodo objeto de análisis.
	-Alteración de la información que se envía a la Actuario (a) es necesaria para actualizar financieramente la deuda en los contratos vigentes.	El asesor de la Subdirección de Pensiones revisa la información contenida en el contrato de concurrencia y la Subdirector(a) coteja la información revisada por asesor contra el contrato de concurrencia	En el cuarto cuatrimestre del 2024, se aplicó el control por medio de la revisión de los soportes documentales recibidos para realizar los contratos de concurrencia contra los soportes físicos en el archivo.	

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL						
	Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3	Página:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
	-Modificación de la Resolución que se elabora para establecer los beneficios, valores de la deuda, porcentajes de concurrencia de las partes.			
R44 Posibilidad de afectación reputacional y económica por inducir o constreñir a un tercero para que de dinero o cualquier dádiva a personas para autorizar el giro de los recursos por montos distintos a los establecidos dentro del contrato de concurrencia.	-Alteración de los porcentajes de concurrencia de la deuda. -Celebrar y liquidar contratos sin observancia de los requisitos legales esenciales o sin verificar el cumplimiento de los mismos.	-El Subdirector de Pensiones descentraliza los trámites o actividades para prevenir la manipulación de los cálculos actuariales y la modificación del valor de la deuda en beneficio de alguna de las partes concurrentes. -El profesional o asesor de la Subdirección de Pensiones asignado efectúa revisión efectúa revisión de la información y la verifica frente a los soportes documentales previsto bueno del Subdirector.	-En este cuatrimestre el control se aplicó correctamente ya que, en la información pensional recibida en este periodo, los diferentes procesos están desagregados en más de cinco actores diferentes para prevenir la manipulación o modificación de la información. -El control se aplicó adecuadamente donde el asesor realizó las revisiones y verificaciones correspondientes frente a los soportes documentales, para proceder al visto bueno del Subdirector. -El control se aplicó correctamente donde los funcionarios del Pasivo Prestacional Sector Salud entregaron de manera oportuna toda la información a Secretaría General y al área de financiera para el visto bueno y aprobación del ordenamiento del gasto.	No se reconocieron desviaciones o irregularidades en la aplicación del control en el período evaluado.

INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

-Modificación del valor de la deuda para beneficio de alguna de las partes concurrentes.

-Inducir en error al ordenador del gasto para que autorice el giro de los recursos a cargo de la nación pro-sumas diferentes a las establecidas dentro del contrato de concurrencia.

-Avalar que se efectuaron pagos ficticios de las obligaciones contenidas en los contratos de concurrencia generando paz y salvos de la deuda para favorecer a alguna de las partes contratantes.

-Certificar o avalar que se efectuaron pagos ficticios, de las obligaciones contenidas en los contratos de concurrencia generando paz y salvos de la deuda para favorecer a alguna de las partes contratantes.

-El coordinador del pasivo prestacional del sector salud hace de la información a la Secretaría General y el área financiera para el visto bueno y aprobación al ordenamiento de la deuda.

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL						
	Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3	Página:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R45 Posibilidad de afectación reputacional por ocultar o modificar información general de PASIVOCOL y del FONPET en beneficio propio o de terceros.	-Presiones por parte de asesores, representantes de las entidades territoriales para tramitar el retiro de los recursos del Fondo. -Presiones externas de agentes políticos sobre los tramites o cambios en los tiempos de procesos o de retiro de recursos del Fondo o la aprobación de cálculos actuariales. -Presiones internas en la entidad o de un superior jerárquico sobre los tramites o cambios en los tiempos de procesos o de retiro de recursos del Fondo o la aprobación de cálculos actuariales. -Manipulación en la información para la autorización de giro a las entidades territoriales	-El Director de la DGRESS en conjunto con el equipo de trabajo define canales de comunicación con entidades territoriales para la atención de los trámites con el fin de socializar y visibilizar con todas las Entidades Territoriales los procesos, procedimientos y tiempos de respuesta en cada paso en la estimación y administración del pasivo pensional. -El Director de la DGRESS en conjunto con el equipo de trabajo establece controles duales en trámites y las instancias en cálculo con el fin de mantener un control y paso a paso con varias instancias de revisión para la aprobación de los cálculos actuariales y la autorización de retiros Fonpet. - El Director de la DGRESS en conjunto con el equipo de trabajo tiene establecido políticas y procedimientos estándar que son dados a conocer a las entidades territoriales a través de normas legales, actos administrativos, cartilla de divulgación y comunicaciones con el fin de socializar las políticas.	-Se ha adelantado la socialización de todas las comunicaciones sobre la información referente a atención de trámites y canales de comunicación, se envió la circular de instrucciones para la vigencia 2024, las instrucciones para el pago de mesadas en la misma vigencia y la socialización de canales institucionales. -Se ha realizado el control dual de la aprobación del cálculo actuarial para las entidades territoriales. -Se ha adelantado la socialización de todas las comunicaciones sobre la información referente instrucciones del proyecto	La ejecución de los controles presenta un curso normal, sin mostrar novedades o acontecimientos fuera de lo común durante el período analizado.

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL						
	Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3	Página:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R46 Posibilidad de afectación reputacional por ocultar y/o adulterar información y/o documentación relacionada con el cálculo actuarial del pasivo pensional para beneficio propio, de un tercero o de la entidad cuyo pasivo se valide.	- Durante la asesoría se negocian condiciones para ocultar y/o adulterar el cálculo actuarial. - Sobornos para ocultar o adulterar información acerca del pasivo pensional de la entidad - Presiones externas o de un superior jerárquico, para el ocultamiento o modificación de información contenida en el cálculo actuarial o para la modificación del contrato de concurrencia o del decreto de liquidación de la entidad	- El Subdirector de Pensiones o quien este asigne establece directrices sobre la forma como se debe realizar el análisis jurídico y actuarial del pasivo pensional.	- En el presente cuatrimestre el control está correctamente aplicado, pues la fórmula actuarial aplicada fue la establecida por las normas vigentes en la materia, así mismo los cálculos fueron revisados tanto jurídica como matemáticamente, por lo cual, todo lo jurídico que se encuentra incluido en cada cálculo corresponde al estudio jurídico realizado por el abogado.	La ejecución de los controles presenta un curso normal, sin mostrar novedades o acontecimientos fuera de lo común durante el período analizado.

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL						
	Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3	Página:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R5 Posibilidad de pérdida reputacional o de imagen para favorecer y/o perjudicar a los sujetos procesales dentro del proceso disciplinario recibiendo dádivas u otros.	- Ocultar o eliminar piezas procesales de un expediente - Manipulación de evidencias y testigos - Propiciar el vencimiento de los términos -Funcionario comisionado sin idoneidad o sin conocimiento del derecho disciplinario -Manipular la actuación del proceso dejándose llevar por manifestación de sentimientos y emociones hacia el investigado. -El funcionario comisionado no realiza un análisis integral de las normas concordantes. - Incurrir en conductas que sean objeto de sanción en la Ley Penal (Delitos contra la administración	- Los profesionales de la Oficina de Control Disciplinario interno-OCDI realizan un análisis jurídico y especializado a los procesos de complejidad técnica y especializada sobre los hechos objeto de investigación con el fin de adoptar decisiones ajustadas al Derecho. - La Oficina de Control Interno Disciplinario-OCDI solicita apoyo e intervención de otras entidades que tengan el conocimiento técnico para el adelantamiento del proceso; lo anterior en virtud del principio de colaboración armónica. - La Oficina de Control Interno Disciplinario-OCDI denuncia ante las autoridades competentes, cuando en el ejercicio de la potestad disciplinaria se incurra en la comisión de delitos contra de la administración pública y conlleven a hechos de corrupción o de favorecimiento a los sujetos procesales.	- Con la participación del equipo de trabajo, durante este tercer cuatrimestre, se estudiaron y analizaron hechos y pruebas de algunos expedientes, con el fin de adoptar decisiones sobre el curso procesal y decreto de pruebas de los mismos; se adelantaron entre otras, las siguientes reuniones: 03/2024/TIPOCDI 09/2024/TIPOCDI;10/2024/TIPOCDI13/2024/TIPOCDI;19/2024/TIPOCDI;21/2024/TIPOCDI;25/2024/TIPOCDI;34/2024TIPOCDI;47/2024;TIPOCDI entre otros que actualmente se encuentran activos en la OCDI. - Durante este tercer cuatrimestre se continuó con el apoyo técnico de la ITRC, de conformidad con el principio de colaboración armónica de rango constitucional. Para el apoyo de la practica de la siguiente prueba dentro del proceso disciplinario 47/2024/TIPOCDI -Las reuniones que lleva a cabo el proceso Eva.1.2 de seguimiento y tratamiento de temas específicos o técnicos de expedientes permiten observar la posible ocurrencia de este evento. No obstante, en este cuatrimestre, no se presentó esta situación.	El control se llevó a cabo según lo planificado, sin incidentes o modificaciones durante el período en cuestión.



INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

pública), disciplinaria
y demás disposiciones
concordantes.

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL				
Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3
Página:	11 de 18				

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R51 Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por la asignación de recursos para beneficio propio o terceros que pueden generar quejas, demandas o denuncias por pérdida presupuestal.	- Que las decisiones de gobierno no sean comunicadas oportunamente o que no haya claridad en ellas. - Caída del sistema de información financiera. - Error en la clasificación de rubros PAC - No disponibilidad oportuna del decreto de liquidación, metas CONFIS, ingresos , información Unidad Ejecutora. - Error en el decreto de liquidación del presupuesto.	- El servidor del Grupo PAC designado por el coordinador, recopila las aprobaciones remitidas por correos electrónicos y las verifica con los reportes de aprobaciones generados por el SIIF para validar que sean iguales, elabora los documentos soporte, esto con el fin de tener transparencia en el proceso de asignación de recursos y registros verificables para quien los requiera. - Los Asesores del Grupo PAC que tienen a cargo la atención de entidades del PGN, verifica y evalúa las solicitudes extraordinarias de PAC. Esto con el fin de atender las necesidades de PAC adicionales presentadas por las entidades. La evidencia queda registrada de manera automática en el SIIF nación y en los documentos soporte de la reunión de análisis de PAC. - Los asesores del Grupo PAC que tienen a cargo la atención de entidades del PGN, gestionan la información necesaria ante diferentes instancias, para evaluar las solicitudes presentadas por las	Durante el tercer cuatrimestre 2024, se continuó atendiendo solicitudes de las entidades ejecutoras y/o requerimientos de PAC. Cuando esta dependencia requirió información adicional a las mismas los asesores encargados de atender las entidades o el Coordinador lo solicitaron por vía telefónica o correo institucional, Se les capacitó en diferentes temas de PAC, como la aplicación del Indicadores de PAC No Utilizado, la manera de enviar reportes de Fiducias de acuerdo con las políticas y cronogramas acordados, forma de justificar las solicitudes y demás criterios a tener en cuenta a fin de que ellas cumplan para atender favorablemente una solicitud de PAC, disponibilidades de recursos, metas disponibles para asignar PAC, entre otros. La atención y asesoramiento se realizó a en forma telefónica, presencial cuando fuera imprescindible o por reunión vía Teams, atendiéndoles además de lo anterior todas las inquietudes relacionadas con el Programa Anual de Caja, fechas de cargue de anticipos a las solicitudes de recursos del PAC, la forma como deben justificar los recursos y todos los temas del PAC cuando ellas lo requieren. Las actividades se realizan de manera semipresencial o presencial según el caso y se continúa atendiendo los requerimientos de las entidades.	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.

INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

		entidades del PGN con el propósito de verificar el cumplimiento de los criterios y políticas del PAC.		
R52 Posibilidad de afectación económica y/o presupuestal por alterar la información registrada en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías-SPGR al momento de ordenar giros para beneficio propio o de terceros..	- Concentra la responsabilidad de ejecutar una actividad y aplicar el correspondiente control a la misma persona. - Las funcionalidades del SGPR no comprenden los controles necesarios para el pago de devoluciones - Recepción de documentación fraudulenta o incompleta. - Autorización de devolución de recursos sin ser procedente.	- El servidor público designado verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 338 de 2006 mediante el diligenciamiento de la macro en Excel "Solicitud de devoluciones" con el fin de comprobar que el solicitante haya remitido todos los soportes necesarios para el trámite de devoluciones de recursos. - El funcionario con perfil pagador en el SGPR verifica en el reporte de la orden de pago generada que el valor corresponda al solicitado y no se efectúen giros por valores diferentes. - El funcionario con perfil pagador en El SGPR verifica que el beneficiario y la cuenta de la orden de pago registrada corresponda a la informada por el solicitante de la devolución con el fin de dar la autorización final para el giro de los recursos.	- Durante el cuatrimestre mediante la macro en excel "Solicitud de devoluciones" se validaron cuatro (4) devoluciones de recursos, por errores en la transferencia a las cuentas del SGR. Se tramito la inclusión de este tramite en la SEDE electrónica, instalada em producción el 17 de diciembre de 2024. - El funcionario con perfil pagador en el SPGR verifico que el valor de las cuatro (4) solicitudes de devolución de recursos corresponden al valor solicitado. - El funcionario con perfil pagador en el SPGR verifico que el beneficiario y la cuenta de la orden de pago (PAG /o ING) corresponde a las incluidas en las solicitudes originales.	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL						
	Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3	Página:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R53 Posibilidad de afectación económica y/o reputacional, por investigaciones debido a la gestión de la autorización de operaciones de crédito público de entidades estatales diferentes de la Nación sin el cumplimiento de los requisitos o la normatividad vigente generando condiciones desfavorables a la entidad y/o un beneficio a terceros.	- Presiones externas o de un superior en la estructuración y negociación de operaciones - Pactar operaciones usando mecanismos no autorizados - Errores operativos en el trámite - Desconocimiento o desactualización de la normativa - Estudio errado de las condiciones de mercado - Concentración de funciones.	- Los funcionarios destinados validan la emisión de los conceptos del Grupo de asuntos legales y de la Subdirección de Riesgos, y de otras áreas requeridas según naturaleza de las operaciones de crédito público. - Los funcionarios designados revisan el cumplimiento de requisitos y normatividad vigente de las operaciones de crédito público, y validan que cuenten con las diferentes instancias en cuanto a su revisión y/o aprobaciones requeridas para las mismas.	- Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, las operaciones que fueron tramitadas a cargo del Grupo de Financiamiento de Otras Entidades de la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera contaron con los respectivos conceptos del Grupo de Asuntos Legales y de la Subdirección de Riesgo, según aplicara. - Durante el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, la revisión de cada una de las operaciones tramitadas a cargo del Grupo de Financiamiento de Otras Entidades de la Subdirección de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera se realizó de acuerdo con los procedimientos que se encuentran documentados en el SUG y conforme con el Proceso Mis 3.2 Financiamiento a Entidades, contando con la respetiva revisión del funcionario encargado de la operación, el Coordinador del Grupo y por el Subdirector de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera en cuanto a la aplicación de las normas y procedimientos aplicables conforme al tipo de operación. Adicionalmente, se efectuó la revisión jurídica y la respectiva evaluación de la Subdirección de Riesgo para aquellas operaciones que así lo requerían. Finalmente, en cada una de las autorizaciones otorgadas se contó con la	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.

INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

			revisión de Secretaría General previa a la expedición de las respectivas autorizaciones para aquellas operaciones que lo requirieron.	
R54 Posibilidad de afectación reputacional por investigaciones debido al trámite de operaciones de saneamiento de la deuda de entidades con la Nación en condiciones desfavorables para beneficio propio o de terceros.	- Desconocimiento o desactualización de la normatividad - Entrega de información inexacta por parte del Grupo de Seguimiento y Cartera - Presiones externas o de un superior jerárquico en la estructuración y negociación de operaciones - Conceptos de los procesos institucionales con diferentes interpretaciones de la norma	- Los funcionarios responsables brindan asesoría a las entidades interesadas sobre los requisitos y normatividad de las operaciones - Los funcionarios responsables y los actores que participan en las actividades de la operación efectúan las revisiones respectivas de los actos administrativos en cuanto al cumplimiento de las condiciones pactadas y normatividad vigente. - Los funcionarios responsables y los actores que participan en las actividades de las operaciones de crédito público verifican las operaciones precedentes, en caso de existir para la proyección de los documentos a que haya lugar en el cumplimiento de requisitos y la normatividad vigente.	- Durante el periodo de evaluación comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024 no se presentaron consultas y asesorías brindadas a entes solicitantes, sin embargo se mantiene el monitoreo para los controles del riesgo para las consultas y/o peticiones eventuales con base en la normatividad legal vigente aplicable y, en los procedimientos actualizados en el SUG correspondientes al proceso Mis 3.2. Adicionalmente, estarán sustentados en los conceptos aplicables por cada una de las dependencias respectivas. - El monitoreo para los controles del riesgo en el periodo de evaluación comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024, muestra que la revisión de las operaciones así como el monitoreo para los controles del riesgo se realizó tanto por el Coordinador del Grupo de Cartera como por la Subdirectora de Financiamiento de Otras Entidades, Seguimiento, Saneamiento y Cartera en cuanto a la aplicación de las normas y procedimientos aplicables conforme al tipo de operación. Durante el periodo de evaluación, no se presentaron operaciones finalizadas sin embargo, es importante resaltar que se encuentran en curso operaciones de entidades como Chocó y EIS Cúcuta las cuales cuentan con los conceptos respectivos, revisiones de áreas transversales de la Dirección General de Crédito Público como de otras Dependencias del Ministerio, conforme sea aplicable.	No se observaron novedades relacionadas con la ejecución de los controles durante el periodo objeto de análisis.

INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

Todos los aspectos de estudio, preparación de documentos, conceptos y demás para cada una de las operaciones en desarrollo, se enmarcaron en la normatividad legal vigente aplicable a cada operación.

- El monitoreo para los controles del riesgo en el periodo de evaluación comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024, se soporta en el Acuerdo de Reestructuración de deuda de Chocó y en el Convenio de Desempeño de EIS Cúcuta durante las vigencias 2010 y 2014, respectivamente. Las respuestas a las solicitudes y actuaciones en estas gestiones se realizan con base en los modelos definidos conjuntamente con GAL, Subriesgo, SubOperaciones, Secretaría General y procedimientos definidos. Los documentos y consultas que se derivan y/o atienden en cada una de estas operaciones, se enmarcaron en la normatividad legal vigente aplicable a cada una de estas.

		INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL			
Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3
Página:				13 de 18	

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R56 Posibilidad de afectación económica, debido a factores internos o externos que inciden en el recaudo de los recursos a favor de la Nación para beneficio de terceros.	- Inadecuada liquidación - Inconsistencias en los saldos de cartera reportados a las entidades deudoras - Ausencia o deficiencia de datos del registro del contrato de empréstito o acuerdo de pago - Incumplimiento del acuerdo de pago por parte de la entidad - Presiones internas o externas. - Desconocimiento de la normatividad vigente.	- El funcionario responsable verifica los créditos de las entidades del estado, que se encuentran en mora con la Nación por un período superior a 180 días, y envía al grupo de registro contable el reporte con la información de Deudores morosos del Estado. - Los funcionarios responsables validan la información de las entidades que se encuentran en mora en un período superior a 180 días e inician trámite de la Resolución de incumplimiento. - El coordinador del Grupo de Cartera revisa, valida la liquidación y aprueba las cuentas de cobro para enviar a las entidades. - El Coordinador del Grupo de Cartera verifica los saldos de deuda de las entidades, para posterior envío a las entidades de los oficios de confirmación respectivos. - Los funcionarios responsables generan el reporte de vencimientos pendientes de pago de la Base Única de Datos de la DGCPTN para verificar las fechas de cumplimiento y enviar las cuentas de cobro.	- En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y 31 diciembre del 2024 se elaboro El Boletín de Deudores Morosos y se reportaron al Grupo de Registro Contable con corte al 30 de noviembre de 2024. - En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024 no se tramitaron ni se expidieron Resoluciones de Incumplimiento. - En el periodo comprendido entre 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024 Se realizaron las cuentas de cobro referentes a los créditos vigentes, para ello se verificaron los vencimientos de cada crédito y sus condiciones financieras, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el Coordinador del Grupo de Cartera. - En el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024 Se enviaron las respectivas certificaciones de saldos a las Entidades que tienen deuda con la Nación con corte al 30 de septiembre de 2024. - En el periodo comprendido entre 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024 Se realizó el respectivo informe mes a mes de los vencimientos a través del Reporte generado de la Base Única de Datos de la DGCPTN con el fin de verificar entidades que tuvieran vencimientos en sus deudas y así remitir las cuentas de cobro respectivas.	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.

INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

R57 Posibilidad de afectación reputacional por manipular, modificar o consultar de forma inadecuada la información contenida en el sistema PASIVOCOL para beneficio propio o de un tercero.	- Ausencia de criterios de seguridad de la información y perfiles de usuarios para el acceso a los aplicativos de Pasivocol. - Ausencia de trazabilidad en el uso de los aplicativos por parte de los diferentes usuarios de las entidades territoriales - Ausencia de políticas, responsabilidad e implicaciones sobre el uso de los aplicativos de Pasivocol	- La Dirección de la DGRESS define políticas y criterios para usuarios y entrega a las entidades territoriales con el fin de dar aplicación. - El servidor designado de DGRESS lleva a cabo el control de los reportes de usuarios, ubicación y actividad de los portales del programa de Pasivocol - El servidor designado de DRESS hace seguimiento a los aplicativos para el conocimiento y aceptación de los términos de seguridad dentro del programa PASIVOCOL con el fin que cumplan con las políticas definidas.	- Se adelanta la revisión, aprobación y actualización de usuarios a diciembre del 2024 y se está aplicando el control en la política de usuarios. - Se desarrollo la aplicación y se está haciendo el proceso respectivo de manera constante - Se mantiene el procedimiento de creación y activación de usuarios dentro de las políticas establecidas	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.
--	--	--	---	--

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL						
	Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3	Página:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R59 Posibilidad de afectación de imagen por divulgar o publicar información de modelos financieros o de revisión de condiciones financieras en la estructuración de proyectos con vinculación de capital privado la cual es de carácter reservado	- Información reservada para manejo de los servidores del área dispuesta sin controles de acceso o con libre acceso por parte de todos los funcionarios del área. - Competencia e integridad del personal. - Alta rotación de personal del área, mayor número de contratistas que de personal de planta.	- El funcionario designado del área revisa la información sobre el modelo financiero encriptado la cual recibe por medio de la Sede electrónica de la entidad. - El Subdirector confirma que únicamente tengan acceso al servidor personas autorizadas.	- Durante el periodo reportado, fue radicado el día 10/12/2024 el modelo financiero encriptado correspondiente al proyecto en estructuración "Estanquillo-Popayán" en la Sede Electrónica del Ministerio bajo radicado No.1-2024-120556. Al respecto, se dio inicio a la revisión correspondiente, sin embargo, a la fecha de presentación de este monitoreo no se han remitido observaciones a la ANI. - Se realizó la verificación correspondiente para garantizar que solo los colaboradores del área tengan acceso a la información gestionada por la dependencia.	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.

INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

R6 Posibilidad de afectación económica o de pérdida de imagen o reputación por la realización de pagos o movimientos financieros en beneficio propio o favoreciendo a terceros	- Ordenar o efectuar pagos sin el lleno de los requisitos legales - Falsificación de documentos soporte para el pago - Presiones externas o internas - Concentración de funciones - Manipulación de los Sistemas de Información - Deficientes sistemas de seguridad y de control	- El profesional designado revisa y verifica los perfiles a los usuarios de los aplicativos, garantizando que ninguno de ellos utilice perfiles incompatibles. - El profesional designado revisa y valida la documentación soporte de pago para garantizar que cumpla con el lleno de los requisitos establecidos. - El profesional designado realiza oportuna y periódicamente el proceso de conciliación de los movimientos de las cuentas bancarias que administra la pagaduría del MHCP con el fin de identificar, ajustar y/o justificar las posibles diferencias.	Se realizó oportuna y periódicamente el proceso de conciliación de los movimientos de las cuentas bancarias que administra la Pagaduría del Ministerio identificando y conciliando las diferencias que fueron encontradas. De este modo, en el periodo analizado, mensualmente se realizaron las conciliaciones bancarias de las cuentas que administra la Pagaduría del MHCP, [Gastos de Personal - Transferencias Corrientes - Funcionamiento Sistema General de Regalías], del Banco Popular; como resultado se observa que no quedaron partidas conciliatorias durante el periodo, y en caso de presentarse se han identificado totalmente y corregido oportunamente. Las evidencias se encuentran en el Sistema de Información Financiera - SIIF Nación. Asimismo, las conciliaciones bancarias se ubican en el siguiente enlace: W:\CONCILIACIONES\Conciliaciones 2024\Bancarias tal como se señaló anteriormente, las evidencias de la aplicación del control se encuentran publicadas en los enlaces mencionados, y corresponden al periodo comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2024.	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.
---	---	---	---	--

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL						
	Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3	Página:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R63 Posibilidad de afectación económica y/o presupuestal (en la entidad solicitante) por autorizar apertura, sustitución o cancelación de cuentas corrientes sin el cumplimiento de normas establecidas, tanto de las Unidades Ejecutoras como de las cuentas bancarias de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, debido al desconocimiento del procedimiento por parte del funcionario asignado	- Error en autorización de apertura de cuentas bancarias en entidades financieras no autorizadas por la Subdirección de Riesgos de la DGCPTN. -Desconocimiento o no acatamiento de las normas, políticas, procedimientos y manuales por parte de quien analiza y autoriza la solicitud. - Las entidades financieras no cumplan con los procedimientos de validación establecidos para las cuentas, en los referente a la denominación, el número, el tipo y el NIT de cada una de las cuentas, las cuales son requeridas por las entidades territoriales y los órganos ejecutores	- El profesional de cuentas realiza la validación de requisitos para la apertura, terminación y sustitución de cuentas autorizadas con el fin de cumplir con lo establecido en la sede electrónica. - El profesional de cuentas, una vez finaliza el registro en la base de el aplicativo ORACLE, procede a validar que no se presente diferencia entre el trámite y los documentos de la entidad y los registrados en el aplicativo de cuentas corrientes. - El profesional de cuentas reitera la importancia de aplicar correctamente el manual para la apertura, terminación y sustitución de cuentas por parte de las entidades ante la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.	- Comparar el registro de cuentas en Oracle contra el No de cuentas reportada por Bancos generando un informe de conciliación, de esta manera se permita la verificación de las cuentas existentes. El proceso inicia cuando la entidad radica el tramite requerido en la sede electrónica, luego el profesional encargado de cuentas ingresa a SIED y verifica que los documentos estén completos y correspondan al tramite seleccionado. - Validar que no se presente diferencia entre el tramite y los documentos de la entidad y los registrados en el aplicativo de cuentas corrientes. - Aplicar correctamente el manual para la apertura, terminación y sustitución de cuentas por parte de las entidades ante la Dirección General De Crédito Público Y Tesoro Nacional	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.

INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

	de los recursos de Presupuesto General de la Nación.			
R66 Posibilidad de afectación imagen o reputacional por la generación de certificados de registro de operaciones de crédito público a las entidades estatales con información inconsistente debido al registro errado en el sistema	-Análisis e interpretación errada de la información soporte de la operación. -Déficit de atención para el registro en el sistema -Realización de múltiples tareas.	- El funcionario asignado como gestor del Grupo de Registro y Estadística realiza el registro y posterior validación de la carta de registro de las nuevas operaciones de crédito público a través del SIED. - El funcionario asignado como coordinador del Grupo de Registro y Estadística realiza la validación de la carta de registro de las nuevas operaciones de crédito público a través del SIED. - El funcionario asignado como Subdirector de Operaciones realiza la validación de la carta de registro de las nuevas operaciones de crédito público a través del SIED.	- Durante el tercer cuatrimestre del 2024, el funcionario designado registró las operaciones de crédito público asignadas verificando que los oficios reflejen las condiciones financieras conforme a los documentos aportados por las entidades estatales vía Sede Electrónica y a los procedimientos establecidos previo al envío al Coordinador del Grupo. - Durante el tercer cuatrimestre del 2024, el Coordinador del Grupo verificó todos los certificados de registro frente a los documentos aportados por las entidades estatales vía Sede Electrónica garantizando que estos reflejen las condiciones definidas en los documentos y a los procedimientos definidos para el registro previo al envío al subdirector de Operaciones. - Durante el tercer cuatrimestre del 2024, el subdirector de Operaciones verificó todos los certificados de registro frente a los documentos aportados por las entidades estatales vía Sede Electrónica garantizando que estos reflejen las condiciones definidas en estos y a los procedimientos establecidos previo al envío al Subdirector de Operaciones.	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL						
	Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3	Página:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R67 Posibilidad de afectación económica y/o presupuestal por asignación inoportuna del Programa Anual de Caja (PAC) que no permita el cumplimiento de obligaciones de las entidades del PGN, debido a decisiones de gobierno y/o fallas en información presupuestal o de sistemas de información.	- Error en la clasificación de rubros PAC - Caída del sistema de información financiera. - No disponibilidad oportuna del decreto de liquidación, metas CONFIS, ingresos , información Unidad Ejecutora. - Que las decisiones de gobierno no sean comunicadas oportunamente o que no haya claridad en ellas.	- El líder del proceso expide y comunica la circular contentiva del calendario PAC anual, para conocimiento de las entidades del PGN, Posterior a esto, se registra en el SIIF generando controles automáticos a las fechas establecidas en la citada circular. - Los asesores del Grupo PAC que tiene a cargo la atención de entidades del PGN, realizan el monitoreo y seguimiento a cada una de las entidades y mediante correos electrónicos comunican sobre deficiencia en los pagos con el propósito de optimizar el indicador de PAC no utilizado de las entidades. - Los asesores del Grupo PAC que tienen a cargo la atención de entidades del PGN, realizan reuniones de manera periódica o de acuerdo con la necesidad de las mismas, en las cuales comunican, políticas, cronogramas definidos por el PAC para que las entidades den cumplimiento a lo establecido por la DGCPTN.	Durante el tercer cuatrimestre 2024, se continuó atendiendo solicitudes de las entidades ejecutoras y/o requerimientos de PAC. Cuando esta dependencia requirió información adicional a las mismas los asesores encargados de atender las entidades o el Coordinador lo solicitaron por vía telefónica o correo institucional, se mantuvo comunicación telefónica o presencial para atender los diferentes temas de PAC, reiterándoles el cumplimiento de Indicadores de PAC No Utilizado, justificación técnica y detallada de las solicitudes de PAC, la manera de enviar reportes de Fiducias de acuerdo con las políticas y cronogramas acordados, y demás criterios a tener en cuenta a fin de que ellas cumplan para atender favorablemente una solicitud de PAC, disponibilidades de recursos, metas disponibles de caja de la tesorería de la Nación para asignar PAC, entre otros. La atención y asesoramiento se realizó a en forma telefónica, presencial cuando fuera imprescindible o por reunión vía Teams, atendiéndoles además de lo anterior todas las inquietudes relacionadas con el Programa Anual de Caja, fechas de cargue de anticipos a las solicitudes de recursos del PAC, la forma como deben justificar los recursos y todos los temas del PAC cuando ellas lo requieren. Las actividades se realizan de manera semipresencial o presencial según el caso y se continua atendiendo los requerimientos de las entidades.	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL						
	Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3	Página:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R68 Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por investigación debido al registro incorrecto de una obligación de entidades públicas o de la Nación o que no corresponde a lo autorizado por el Ministerio	- Registro inoportuno de las operaciones y/o contratos de entidades públicas o de la Nación en el Sistema de Deuda Pública. - Información inexacta o incompleta de las operaciones y/o contratos de las operaciones que ejecute la Nación o las entidades. - Falla en el Sistema de Deuda Pública. - Ausencia de parametrización. - Ausencia de usuarios habilitados para el registro en el Sistema de Deuda Pública. - Envío de información inexacta, incompleta o errónea de las operaciones realizadas con respecto a la autorización inicial.	- El asesor del proceso revisa la información de la operación con respecto a la resolución de autorización. - El asesor del proceso prepara el documento base del registro de las operaciones en el sistema de deuda para enviarlo al Grupo de Estadística. - El Subdirector y asesor del proceso aprueba el registro de la operación realizado en la Base de Deuda Pública. - El asesor del proceso verifica que la información de la operación este correcta de acuerdo con el reporte enviado por parte del Grupo de Estadística.	Se recibieron 5 solicitudes, la cuales se dio respuesta en los tiempos oportunos, las solicitudes fueron de alcance a la Solicitud para celebrar operaciones de manejo de deuda pública externa - alcance a la Solicitud para celebrar operaciones de manejo de deuda pública externa y aprobación de cartas de confirmación. Operación de cobertura de riesgo de mercado para el Crédito Externo con la AFD; Emisión de bonos en el mercado internacional de capitales por parte de Ecopetrol; Autorización firma ISDA Schedule y EMIR - Deutsche Bank y GEB; Autorización firma ISDA Schedule y EMIR - Banco Santander y GEB y Autorización firma ISDA Schedule y EMIR - Deutschebank y Ecopetrol. Se recibieron 3 solicitudes, la cuales se dio respuesta en los tiempos oportunos, las solicitudes fueron de alcance a la Solicitud para celebrar operaciones de manejo de deuda pública y actualización de contratos ISDAS. las solicitudes fueron: Emisión de bonos en el mercado internacional de capitales por parte de Ecopetrol; Autorización firma ISDA Schedule y EMIR - Deutsche Bank y GEB; Autorización firma ISDA Schedule y EMIR - Deutschebank y Ecopetrol. El asesor que revisó la documentación realizó el documento de registro y lo revisó con el Grupo de Estadística. Se revisó el registro y se aprobó.	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.

	INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL						
	Código:	Eva.1.1. Pro.4 Fr.1	Fecha:	10/07/2024	Versión:	3	Página:

Tabla 1. Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP – tercer Cuatrimestre

Riesgo	Causas	Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones OCI
R7 Posibilidad de afectación económica o reputacional de la Entidad, debido a que se adelanten acciones que permitan u omitan hechos o situaciones contrarias a la Ley que conlleven a la alteración de la adjudicación o celebración de los contratos en beneficio propio o de un tercero.	- Incluir requisitos de participación en los proceso de selección que no se encuentren en el mercado o que sean de difícil consecución, o que sólo unos pocos proponentes cuenten con ellos. - Debilidad en los funcionarios que adelantan la supervisión de los contratos que le son designados - Falta de Estudios Técnicos (análisis de cantidades, tiempos, calidad, mercado, históricos, verificación del sector y tipificación de riesgos) que soporten la futura contratación. - Debilidad en los funcionarios que adelantan las evaluaciones en los procesos de contratación. - Establecer necesidades Inexistentes	- El Director o jefe del área que solicita la contratación, debe revisar los Estudios de mercado y análisis del sector, así como las cantidades requeridas, condiciones de calidad de los bienes obras o servicios y proceder con la firma del Estudio previsto correspondiente. - El Director o jefe del área que solicita la contratación, debe revisar las condiciones de participación contempladas en el Estudio previo, antes de la suscripción del mismo. - El Director o jefe del área debe indicar el funcionario, que cuenta con las competencias para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de igual manera cuando se requieran conocimientos especializados deberá informarlo en el Estado previo al competente contractual.	- mediante las asesorías se hace la validación del contenido - se realizan mesas de trabajo con las dependencias y equipo técnico - mediante mesas de trabajo se realiza este control	Los controles se ejecutaron adecuadamente durante el período analizado.

INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

R 9 Posibilidad de afectación económica o de imagen por hurto de bienes que son propiedad de la entidad para uso o beneficio particular	- Fallas en los sistemas de vigilancia o seguridad física, así como en los equipos tecnológicos y en los protocolos de seguridad. - Manipulación de los inventarios por parte de los responsables para beneficio propio o de terceros. - Inadecuados controles en la entrada y salidas de bienes del Ministerio.	- El Coordinador del Grupo de Infraestructura define y coordina el mantenimiento del sistema de seguridad física en las sedes de la entidad. - El Coordinador del Grupo de Infraestructura efectúa control y seguimiento según consecutivo de los equipos portátiles de propiedad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de los seguimientos y controles realizados por el contratista de vigilancia y seguridad privada a su cargo. - Los funcionarios asignados por el Coordinador del Grupo de Bienes y Suministros realizan la verificación de cada uno de los bienes y elementos a cargo de los servidores del MHCP y actualizan los elementos para el desempeño de sus funciones según requerimiento. - Los funcionarios asignados por el Coordinador del Grupo de Bienes y Suministros efectúan el control y trazabilidad en el Aplicativo de Activos Fijos de los movimientos de los bienes e inmuebles del Ministerio.	Durante el periodo se realizaron mantenimientos mensuales al sistema de control de accesos, circuito cerrado de televisión y red contra incendios, además de contar con la operación continua y monitoreo de los sistemas de seguridad y CCTV en ambas sedes de la entidad, A partir del mes de julio de 2024 se implementó la planilla de control de activos físico de cómputo (equipos portátiles de la entidad), la cual viene siendo diligenciada diariamente por la empresa de vigilancia, lo que ha contribuido a reforzar los controles de seguridad en la entidad para este tipo de bienes. Igualmente se conminó a todos los funcionarios de la entidad que cuentan con computadores portátiles para que hagan uso de la guaya de seguridad y así evitar extravío de equipos, para lo cual se remitieron mails a las personas que no tenían instalado este dispositivo y se ha recibido respuesta satisfactoria por parte de los funcionarios. A partir de 26 de agosto del 2024, se inicia el levantamiento físico de inventario para la vigencia 2024, dando cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Entidad. Los funcionarios asignados por el Coordinador del Grupo de Bienes y Suministros efectúan el control y trazabilidad en el Aplicativo de Activos Fijos de los movimientos de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Aplicativo de Activos Fijos)	A pesar de que el riesgo se materializó, se fortaleció uno de los controles asociados a este y su efectividad, para evitar una nueva materialización
--	---	--	--	---

INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

R69 - Posibilidad de afectación reputacional o económica y/o presupuestal debido a un exceso en los montos girados con relación a los valores asignados en las órdenes de pago, ocasionado por inconsistencias en las etapas del proceso de pagos del Presupuesto General de la Nación.		- El Profesional de SEBRA, valida que la información recibida por correo electrónico del Pagador DTN concuerde con los archivos disponibles en la carpeta "enviados" del servidor SEBRA y procede a su envío por CENIT. - El Profesional de SEBRA, una vez enviados los archivos y cerrado el ciclo de envío correspondiente, procede a validar el movimiento de las cuentas en Banco República Nación y SGR, con el fin de confirmar el valor debitado por los pagos registrados en el correo del Pagador DTN. - El Profesional de flujo de pagos, valida con el resumen diario de pagos el total de las órdenes bancarias SIIF - SPGR vs total de los archivos enviados y pagados en el Banco de la República. - El grupo de funcionarios de la Subdirección de Operaciones que participan en el procedimiento de flujo de pagos deberá dar cumplimiento de las políticas, toda instrucción debe ser por escrito mediante correo electrónico con conocimiento de la subdirección, coordinación y profesionales participantes del procedimiento.	- Todo funcionario que participe en el procedimiento de flujo de pagos debe dar cumplimiento de las políticas, toda instrucción debe ser por escrito mediante correo electrónico con conocimiento de la subdirección, coordinación y profesionales participantes del procedimiento. - Validar que la información de los pagos del día actual concuerde con la programación registrada en el flujo de pagos. - Verificar el valor total de las ordenes de pago- OP por "estructura de pago" contra lo informado en correo del profesional de pagos, si la información de los pagos concuerda o tiene variación justificada, procederá al lanzamiento de las Ordenes bancarias - OB. - Validar que las ordenes bancarias del día actual se encuentren en estado pagadas y que la información de los pagos del día actual concuerde con la programación registrada en el flujo de pagos. - Generar informe consolidado de pagos para validar la información contra el resumen diario de pagos. - Verificar que la información del consolidado de pagos concuerde con los pagos de la programación registrada en el flujo de pagos. - Generar consulta de control de archivos para validar el total de los pagos y numero de archivos a transmitir. - Validar que la información recibida por correo electrónico del Pagador DTN concuerde con los archivos disponibles en la carpeta "enviados" del servidor SEBRA y procede a su envío por CENIT.	Para este último trimestre de 2024, se creó con el fin de evitar inconsistencias en las etapas del proceso de pagos del Presupuesto General de la Nación, así las cosas, del análisis realizado por esta Oficina no se observaron novedades relacionadas con la aplicación del control.
--	--	--	--	--

INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

		- El Profesional del Flujo de Pagos verifica que la información del consolidado de pagos concuerde con los pagos de la programación registrada en el flujo de pagos. - El Profesional del Flujo de Pagos valida que las ordenes bancarias del día actual se encuentren en estado pagadas y que la información de los pagos del día actual concuerde con la programación registrada en el flujo de pagos. - El Pagador DTN, genera informe consolidado de pagos para que se valide la información contra el resumen diario de pagos. - El Profesional de SEBRA, valida que los archivos enviados en cada ciclo de CENIT estén en estado aceptado y procesados conforme al valor total de los pagos relacionados en correo del Pagador DTN. - El Pagador DTN, genera consulta de control de archivos para validar el total de los pagos y numero de archivos a transmitir. - El Profesional del Flujo de Pagos valida que la información de los pagos del día actual concuerde con la programación registrada en el	Validar que los archivos enviados en cada ciclo de CENIT estén en estado aceptado y procesados conforme a lo informado en el correo del Pagador DTN. El Profesional de SEBRA, una vez enviados los archivos y cerrado el ciclo de envió correspondiente, procede a validar el movimiento de las cuentas en Banco República Nación y SGR , con el fin de confirmar el valor debitado por los pagos registrados en el correo del Pagador DTN. Validar con el resumen diario de pagos el total de las órdenes bancarias SIIF - SPGR vs total de los archivos enviados y pagados en el Banco de la República.	
--	--	---	--	--



INFORME ACTIVIDADES DE REQUERIMIENTO LEGAL

flujo de pagos.

- El Coordinador del Grupo de Pagos y Cumplimiento-GPC verifica el valor total de las órdenes de pago- OP por "estructura de pago" contra lo informado en correo del profesional de pagos, si la información de los pagos concuerda o tiene variación justificada, procederá al lanzamiento de las Ordenes bancarias

Fuente: Elaboración propia auditor, con base en el Mapa de Riesgos de Corrupción del MHCP 2024